Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 77

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 08/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES", ID Nº 295.306, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICA VISUAL", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 11 de Junio de 2015.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 110/2015, de fecha 01/ de junio del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 08/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES", ID Nº 295.306 a ser imputado en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES";*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 11 de Mayo del 2015, en la que presentaron ofertas las firmas "ARTES GRAFICA VISUAL, SERVIPRESS y NEMPRE PRODUCCIONES.;

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 29 de mayo del 2015, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma "ARTES GRAFICA VISUAL" , por reunir los requisitos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos; ";

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

***POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 77

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 08/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES", ID Nº 295.306, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICA VISUAL", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

1º.- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa Nº 08/2015 "Servicio de Impresiones", ID Nº 295.306, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas dependiente de la Presidencia de la República, por un monto mínimo de* ***Gs.9.658.100 (GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN) IVA Incluido*** *y un monto máximo de* ***Gs. 19.316.200 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS) IVA Incluido.-***

2º.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.*

4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva